



Referencias del documento:

Expediente nº.- **3252/2024/RH**

Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH

Usuario.- MFERARM

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO.-

La Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 13 de agosto de 2025, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: DESIGNACIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE TRES (3) PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A TRIBUTARIO/A, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2022 Y 2023.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 26 de marzo de 2025, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera de tres (3) plazas de Subinspector/a Tributario/a, Escala de Administración Especial, Subescala Técnicos/as Tardíos/as, Grupo de clasificación profesional A, subgrupo A2, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 49, de fecha 23 de abril de 2025 y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº129, del día 29 de mayo de 2025.

II.- La Dirección General de Recursos Humanos, mediante providencia de fecha 5 de agosto de 2025, ha propuesto al Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos la designación nominal del Tribunal Calificador del referido proceso selectivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El apartado 6.1.- de la Base Sexta de las que rigen el referido procedimiento selectivo referente al Tribunal Calificador, dispone:

“1.- Designación y composición. El Tribunal Calificador será designado por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme al régimen de atribuciones vigente, y estará constituido, de conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, por funcionarios/as de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, donde se tenderá a la representación paritaria y presencia equilibrada entre mujeres y



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621706553433467 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



hombres, entendiendo como tal, aquella situación en la que personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento, tal y como establece la Ley Orgánica 2/2024 de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres en su Disposición adicional segunda en lo relativo a la composición de los tribunales, ajustándose además a los principios de imparcialidad y profesionalidad, como se indica a continuación:

- *Un/a Presidente/a que posea un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.*
- *Cuatro Vocales: Todos/as ellos/as deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.*
- *Un/a Secretario/a que posea nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada, y que actuará con voz pero sin voto.*

El Tribunal quedará integrado, además, por los/as suplentes respectivos/as, que serán designados/as simultáneamente con los/as titulares.

2.- *Publicación de la designación.* *La designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.*

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Designar al Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera de tres (3) plazas de Subinspector/a Tributario/a, Escala de Administración Especial, Subescala Técnicos/as Tedios/as, Grupo de clasificación profesional A, subgrupo A2, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición, que estará integrado por los/as siguientes funcionarios/as de carrera, que poseen los requisitos establecidos en el apartado 6.1 de la Base Sexta de las que rigen el procedimiento selectivo:

Presidente/a:

- Titular: D^ª M^ª Belén Farrona de Arcos, con D.N.I. nº ***1129**, Jefa de Servicio de Gestión Tributaria.
- Suplente: D^ª Antonia María Reverón Reverón, con D.N.I. nº ***7545**, Jefa de Servicio de Tesorería y Gestión Financiera.

Vocal 1:

- Titular: D. Ignacio González Palenzuela Gallego, con D.N.I. nº ***0126**, Jefe de Sección de Inspección Tributaria.
- Suplente: D. Vicente José Matilla Pérez, con D.N.I. nº ***8065**, Técnico de Administración General del Servicio de Fiscalización.

Vocal 2:

- Titular: D. José Gerardo Viera Álvarez, con D.N.I. nº ***3872**, Jefe de Negociado de Impuestos sobre Bienes Inmuebles (Sección Ingresos).



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621706553433467 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Suplente: D^ª Suleikha Carolina Schmidt Leniv, con D.N.I. nº ***4710**, Técnica de Administración General del Servicio de Gestión Tributaria.

Vocal 3:

- Titular: D^ª Ana Yaiza García Cabrera, con D.N.I. nº ***0152**, Jefa de Sección del Impuestos sobre el Incremento del valor del Servicio de Gestión Tributaria.
- Suplente: D^ª Eva María Ginoris Castañeda, con D.N.I. nº ***4387**, Jefa de Sección de Gestión de Otros Tributos del Servicio de Gestión Tributaria.

Vocal 4:

- Titular: D^ª Elena Beatriz Camacho Bermúdez, con D.N.I. nº ***8403**, Técnica de Gestión del Servicio de Fiscalización.
- Suplente: D^ª Laura González Rosales, con D.N.I. nº ***0153**, Técnica de Gestión del Servicio de Fiscalización.

Secretario/a:

- Titular: D^ª Carolina Rodríguez Delgado de Molina, con D.N.I. nº ***1929**, Jefa de Sección de Organización de Recursos Humanos del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.
- Suplente: D^ª M^ª Argelia Espinosa Alfonso, con D.N.I. nº ***8918**, Técnica de Administración General de la Sección de Formación, Selección y Provisión de Puestos del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar a los miembros del tribunal designados.

CUARTO.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.”

Lo que se hace público para general conocimiento.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621706553433467 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>